

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente EXP052/2022/19, instruido para la contratación del **Servicio de mantenimiento y explotación de los módulos de Meta4 PeopleNet implantados en la Universidad de Cádiz (soporte técnico, funcional y licencia anual)**, por un período de dos años, con posibilidad de prórroga expresa por otros dos años, por periodos anuales, por importe base 42.160,82 € (21.080,41 €, anual) , total 21% IVA incluido 51.014,60 € (25.507,30 €, anual) , a propuesta del Director de Personal de la Universidad de Cádiz, D. Juan Marrero Torres, de fecha 8 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que no se dispone de medios personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, ya que es necesaria una especial cualificación que sólo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz.

Visto el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación de competencia del Rector, con fecha 17 de mayo de 2021, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz de fecha 17 de mayo de 2021.

Visto el certificado de existencia de crédito de acuerdo con lo exigido en el artículo 116.3 de la citada Ley.

Vista la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) cumplimentada y firmada por las personas intervinientes en el procedimiento de contratación, como medida para luchar contra el fraude, favoritismo y corrupción, según se dispone en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Cádiz aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 25 de marzo de 2022.

HE RESUELTO

1º) En cumplimiento del apartado 1 del artículo 116 LCSP, acordar la iniciación del expediente EXP052/2022/19, relativo a la contratación de **Servicio de mantenimiento y explotación de los módulos de Meta4 PeopleNet implantados en la Universidad de Cádiz (soporte técnico, funcional y licencia anual)**, por estimarse singularmente necesaria, por un período de dos años, con posibilidad de prórroga expresa por otros dos años, por periodos anuales, por importe base 42.160,82 € (21.080,41 €, anual) , total 21% IVA incluido 51.014,60 € (25.507,30 €, anual).

Dada la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y el importe del mismo, determinar, en virtud de los artículos 116.4 y 159.1 a) de la LCSP, que el procedimiento más acorde con las necesidades de elección de la mejor oferta para la Administración es mediante procedimiento abierto simplificado, por estimar conveniente que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, y no ser el criterio económico el único aspecto determinante en la selección de la oferta más ventajosa para la Universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGUPIZNMK35BLWYIE53ZRME	Fecha	23/11/2022 11:18:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGUPIZNMK35BLWYIE53ZRME	Página	1/2	

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando incorporados al expediente.

3º) Conforme establece el artículo 117 de esta Ley y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, APROBAR EL EXPEDIENTE Y ACORDAR LA APERTURA del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación anticipada, conforme al artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, en el día de la firma.

LA GERENTE, por delegación de competencia del Rector,
(Resolución UCA/R44REC2020, BOUCA núm. 304 de 22/04/2020)

Fdo. María Vicenta Martínez Sancho.

 Documento firmado electrónicamente por:
María Vicenta Martínez Sancho
Fecha: 23/11/2022

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGUPIZNMK35BLWYIE53ZRME	Fecha	23/11/2022 11:18:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGUPIZNMK35BLWYIE53ZRME	Página	2/2

